

Expte. 8405/2022 CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL – MONITOR DEPORTIVO, PARA SU INCLUSIÓN EN LA BOLSA DE EMPLEO PARA SU CONTRATACIÓN CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO LO REQUIERAN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Antecedentes:

PRIMERO. - Que mediante resolución de alcaldía nº 2022-0872 de fecha 30 de junio de 2022 se procedió a la aprobación de la convocatoria y bases del expediente de referencia.

SEGUNDO. - Que mediante resolución de alcaldía de fecha 1 de agosto de 2022 se procedió al nombramiento del Tribunal Calificador de conformidad con la cláusula SEXTA de la Bases que rigen el presente procedimiento de selección.

TERCERO. - Reunido el Tribunal Calificador en la sesión celebrada el día 4-5 agosto de 2022, a fin de proceder al análisis y baremación de los méritos aportados por cada uno de los candidatos admitidos definitivamente en el presente procedimiento de selección; se adoptan los siguientes, **ACUERDOS:**

Primero. - Que tras el análisis y baremación de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula NOVENA de la Bases que rigen el presente procedimiento de selección, se establece el siguiente resultado de carácter provisional:

Código	Selección personal temporal (monitores deportivos)			TOTAL
	APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL	CONCURSO
1	PADILLA GUERRA	CARLOS JAVIER	***9188**	3,00
2	SANTANA QUINTANA	LUCIA DEL PILAR	***6383**	2,60
3	MENDOZA TACORONTE	NESTOR	***9446**	1,70
4	PEREZ HERNANDEZ	CYNTHIA	***5141**	1,60
5	BENITEZ TACORONTE	NAUZET MANUEL	***4074**	0,40
6	SANTANA TRUJILLO	CARLOS	***8231**	0,10
7	GARCIA GUILLEN	ARIADNA	***4065**	0,00
8	GODOY REYES	ITAMAR	***9659**	0,00
9	TACORONTE TACORONTE	JOSUE DE JESUS	***7466**	0,00

Segundo. - Conceder un plazo de **DOS DÍAS** hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para solicitar la revisión del análisis y baremación realizada por el Tribunal Calificador, sin perjuicio de la interposición de los recursos que estime procedentes.

Dichas solicitudes, deberán ir dirigidas al Presidente del Tribunal. Para ello, deberán solicitarlo mediante el modelo de instancia general ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gáldar.

Para aquellos aspirantes que solicitasen la revisión, se les convocará para la misma con la antelación suficiente. En dicha convocatoria que se realizará a través del tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Gáldar (<https://galdar.sedelectronica.es/>), se notificará el día, hora y lugar de celebración de la citada sesión de revisión.

Tercero. – Publicar el contenido íntegro de los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal.

En Gáldar, (documento firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

